



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**



RESOLUCION -D- N°

435 - 24

31 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.268/24

**VISTO:**

La resolución –D- N.º 307/24, mediante la cual se da inicio a la adquisición de insumos menores de construcción para refacción de los edificios del Consejo Directivo y el multifuncional de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas de la Secretaría Institucional Mgs. Sandra Gasparini, solicitando la adquisición de insumos menores de construcción, se encuentran debidamente justificadas para refaccionar los distintos edificios de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, Resolución CS N.º 330/23 y Resolución CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 08/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibieron las ofertas de 2 (dos) proveedores: ABASTECIMIENTO DUARTE y DISTRIBUIDORA BELISARIUS 2.0, ambas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

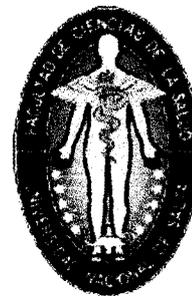
*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

435 - 24

31 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.268/24

- **ABASTECIMIENTO DUARTE - CUIT N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$901.125,00).
- **DISTRIBUIDORA BELISARIUS 2.0 – CUIT N.º 27-24875170-9**, por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$2.558.728,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.459.853,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.477, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que la Directora General Administrativa Economica Lic. Maria Cecilia Ibañez Alvarez, informa que el incremento del gasto se imputará a la partida remanente del ejercicio 2.023. Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS- N.º 149/24.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N.º 08/24, realizada para la Adquisición de Insumos Menores de Construcción, para la refacción de los distintos edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Un largo camino de saberes que transforman"**



RESOLUCION -D- N°

1 4 3 5 - 2 4

3 1 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.268/24

**ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.459.853,00), para la Adquisición de Insumos Menores de Construcción a las siguientes firmas:

- **ABASTECIMIENTO DUARTE - CUIT N.º 27-22146441-4**, por el importe de PESOS NOVECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$901.125,00), por los ítems 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31.
- **DISTRIBUIDORA BELISARIUS 2.0 – CUIT N.º 27-24875170-9**, por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$2.558.728,00), por los ítems 1, 3, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 29.

**ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.459.853,00), según el siguiente detalle:

- PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$2.500.000,00) , del presupuesto de esta Unidad Académica.
- PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 959.853,00), en la partida remanente del ejercicio 2.023.

**ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 959.853,00), con cargo en el Inciso 2- Bienes de Consumo, en la partida remanente del ejercicio 2.023.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

7435-24

31 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.268/24

**ARTÍCULO 5º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/cg  
dt  
cra  
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Ug. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa